

Información Registral expedida por

JOSE ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ

Registrador de la Propiedad de GRANADA 1

Arandas 6, 2ª Planta - GRANADA

tlfno: 0034 958 290761

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F26UM01N7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
GRANADA NUMERO 1
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA Nº: 91059 IDUFIR: 18017000701478

DATOS DE LA FINCA

URBANA: Parcela 13 Unidad RBA 7.02-E.7. Parcela de forma irregular integrada dentro del Área de Reforma 7.02 "Cuartel de los Mondragones", ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior "Terrenos del Ministerio de Defensa". Tiene una superficie edificable de tres mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados de suelo. Linda: Norte, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial; Sur, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial; Este, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial; y Oeste, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial. Condiciones urbanísticas: Residencial en Bloque Abierto, con las condiciones previstas en el Plan Especial de Reforma Interior "Terrenos del Ministerio de Defensa". Edificabilidad: 3,78 m2/m2. Superficie construida: 14.283 metros cuadrados. Unidades de aprovechamiento a materializar: 14.283 unidades de aprovechamiento.

REFERENCIA CATASTRAL: 6065101VG4166E0001TI

TITULARIDAD

COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA JUNTA ANDALUCIA, con C.I.F. número S41110001-F, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud del documento administrativo de Transferencia. En virtud del traspaso del Estado en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 26 de Noviembre de 2009, ha quedado inscrita ésta finca a favor de la "COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA -JUNTA DE ANDALUCIA-" con el carácter de PATRIMONIAL, -pendiente de su adscripción-, según resulta de la certificación complementaria expedida por Doña Maria-Dolores Salvago Enríquez, Jefe del Servicio de Inventario, Parque Móvil y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de Noviembre de 2010.

AUTORIZANTE: COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, SEVILLA

NºPROTOCOLO: DE FECHA: 17/11/10

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 2.095 LIBRO: 1.430 FOLIO: 19 FECHA: 31/01/11

CARGAS

- LIMITACION URBANISTICA:

EXPEDIDA hoy certificación de dominio y cargas para iniciar el proyecto de reparcelación urbanística voluntaria de la Unidad de Ejecución del "Area de Reforma Acuartelamiento de Mondragones 7.02" del PGOU de Granada, a los efectos del artículo 5 del R.D. 1.093/1997, de 4 de Julio y artículo 104, apartado 2 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En expediente municipal 6622/2.020, se ha dictado con fecha de 9 de junio de 2.020, Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Granada para que notifique a AVRA que proceda a tramitar en este Registro las certificaciones de dominio y cargas de las fincas afectas a la Reparcelación, las cuales son las fincas números 91035, 91037, 91039, 91041, 91043, 91047, 91049, 91051, 91053, 91055, 91057, 91061, 91045, 91059 y 91063. Así resulta del Registro y de instancia suscrita en Granada, el día 9 de junio de 2.020, por don Juan Cobo Ortiz, con N.I.F. 29.084.175-P, Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en Granada, calle San Antón número 72, 2ª planta, en calidad de representante de la misma, en virtud de Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 2.019, que ha sido presentada a las doce horas, treinta y nueve minutos del día doce de junio de dos mil veinte, asiento 502 del Diario 89. Granada, a 23 de junio de 2.020.

NºPROTOCOLO: EXPEDICIÓN CERTIFICACIONE DE FECHA: 10/06/20

NOTA NUMERO: 4 AL MARGEN DE LA INSC/ANOT: 2 TOMO: 2.095 LIBRO: 1.430 FOLIO: 19 FECHA: 23/06/20

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho.

----- Granada a 24 de Enero de 2022.-----

Expedida antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



Información Registral expedida por

JOSE ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ

Registrador de la Propiedad de GRANADA 1
Arandas 6, 2ª Planta - GRANADA
tlfno: 0034 958 290761

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F26UM02C2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
GRANADA NUMERO 1
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA Nº: 91063 IDUFIR: 18017000701492

DATOS DE LA FINCA

tURBANA: Parcela 15 Unidad RBA 7.02-E.15. Parcela de forma irregular integrada dentro del Área de Reforma 7.02 "Cuartel de los Mondragones", ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior "Terrenos del Ministerio de Defensa". Tiene una superficie edificable de dos mil quinientos cuarenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados de suelo. Linda: Norte, con parcela 14 unidad RBA 7.02-E.14 incluida dentro de la unidad edificable ordenada por el Plan Especial; Sur, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial; Este, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial; y Oeste, con viario delimitado y ordenado por el Plan Especial. Condiciones urbanísticas: Residencial en Bloque Abierto, con las condiciones previstas en el Plan Especial de Reforma Interior "Terrenos del Ministerio de Defensa". Edificabilidad: 2,34 m²/m². Superficie construida: 5.960 metros cuadrados. Unidades de aprovechamiento a materializar: 5.960 unidades de aprovechamiento.

REFERENCIA CATASTRAL: 5865096VG4156F0001UD

TITULARIDAD

COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA JUNTA ANDALUCIA, con C.I.F. número S41110001-F, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud del documento administrativo de Transferencia. En virtud del traspaso del Estado en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 26 de Noviembre de 2009, ha quedado inscrita ésta finca a favor de la "COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA -JUNTA DE ANDALUCIA-" con el carácter de PATRIMONIAL, -pendiente de su adscripción-, según resulta de la certificación complementaria expedida por Doña Maria-Dolores Salvago Enríquez, Jefe del Servicio de Inventario, Parque Móvil y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de Noviembre de 2010.

AUTORIZANTE: COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, SEVILLA

NºPROTOCOLO: DE FECHA: 17/11/10

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 2.095 LIBRO: 1.430 FOLIO: 25 FECHA: 31/01/11

CARGAS

- LIMITACION URBANISTICA:

EXPEDIDA hoy certificación de dominio y cargas para iniciar el proyecto de reparcelación urbanística voluntaria de la Unidad de Ejecución del "Area de Reforma Acuartelamiento de Mondragones 7.02" del PGOU de Granada, a los efectos del artículo 5 del R.D. 1.093/1997, de 4 de Julio y artículo 104, apartado 2 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En expediente municipal 6622/2.020, se ha dictado con fecha de 9 de junio de 2.020, Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Granada para que notifique a AVRA que proceda a tramitar en este Registro las certificaciones de dominio y cargas de las fincas afectas a la Reparcelación, las cuales son las fincas números 91035, 91037, 91039, 91041, 91043, 91047, 91049, 91051, 91053, 91055, 91057, 91061, 91045, 91059 y 91063. Así resulta del Registro y de instancia suscrita en Granada, el día 9 de junio de 2.020, por don Juan Cobo Ortiz, con N.I.F. 29.084.175-P, Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con domicilio en Granada, calle San Antón número 72, 2ª planta, en calidad de representante de la misma, en virtud de Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 2.019, que ha sido presentada a las doce horas, treinta y nueve minutos del día doce de junio de dos mil veinte, asiento 502 del Diario 89. Granada, a 23 de junio de 2.020.

NºPROTOCOLO:

NOTA NUMERO: 3 AL MARGEN DE LA INSC/ANOT: 2 TOMO: 2.095 LIBRO: 1.430 FOLIO: 25 FECHA: 11/02/19

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

----- Granada a 24 de Enero de 2022.-----

Expedida antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

